

Santiago, 10 de junio de 2019

Señor
 Joaquín Cortez Huerta
 Presidente
 Comisión para el Mercado Financiero
 Presente

Ref.: Comunica incorporación de modificaciones al reglamento interno del FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a incorporar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Bci Competitivo (“el Fondo”), y a depositar el texto refundido del citado reglamento interno en el Registro Público llevado por esta Comisión. Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

I. B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

Se modificó el numeral “**4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra**”, especificando en el segundo párrafo que *“estas operaciones podrán efectuarse con Corredoras de Bolsas nacionales y/o bancos nacionales o extranjeros, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BB y N-2 respectivamente”*.

II. D. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Se realizó la siguiente precisión al final del párrafo de la política de endeudamiento: *“y siempre y cuando los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no excedan el 30% del patrimonio.”*

III. F.SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

- a) Se modificó el numeral “**1. Series**”, agregando una nueva serie denominada “A”, con las siguientes características:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán los aportes y pagaran los rescates	Otras Características Relevantes
A	El monto de cada nuevo aporte o bien del aporte más el saldo en la serie, debe ser mayor o igual a \$15.000.000.000. (quince mil millones de Pesos moneda nacional)	\$13.800	Pesos moneda nacional	Dirigida a inversionistas que sean Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.L. 3.500.

- b) Se modificó el numeral “**2. Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos**”, donde se incorporó la nueva “Serie A” con una remuneración fija de “Hasta un 0,12% anual (IVA incluido). Por otra parte, en el ítem “Gastos de cargo del Fondo” se amplió el detalle de los gastos de cargo del fondo incorporando un listado que alcanza desde la letra a) a la m), sin modificar el porcentaje máximo de gastos de cargo del fondo.

IV. I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se eliminó la disposición transitoria final, por haber perdido vigencia.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones más relevantes efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios de forma a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo.

Saluda atentamente a usted,



Patricio Romero Leiva

PL Gerente General